



AYUNTAMIENTO
DE
PERIANA
(MÁLAGA)

Adolfo Moreno Carrera (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 10/02/2015

HASH: a374ab2bcc39bd045ebb10ce3c79a6f3

Fecha: 9 de Febrero de 2015

Su Referencia:

Ntra. Referencia:

Asunto: Publicación Anuncio



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Servicio Publicaciones B.O.P.
CEDMA-Centro Cívico
Avda. de los Guindos, nº 48
Barriada de la Misericordia

29071 Málaga

Por la presente, adjunto tengo a bien remitirle **1 Anuncio** con número de referencia **0902_09103029079_AYT**, relativo a **"Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2015"**, para su publicación, con carácter urgente, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

EL ALCALDE

Fdo.: Adolfo Moreno Carrera





AYUNTAMIENTO

DE

PERIANA

(MÁLAGA)

Nº REGISTRO ENTIDAD LOCAL
01290799

PLAZA DE ANDALUCIA, Nº 1

TFNOS: (952) - 53 60 16 - 53 61 67 - 53 60 95

FAX: 952 53 62 76

29710 PERIANA (MÁLAGA)

EDICTO

D. ADOLFO MORENO CARRERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERIANA (MÁLAGA).-

HACE SABER:

Por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 29 de Diciembre de 2014 y por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se **aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de dos mil quince**, que al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda **elevado a definitivo**, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO INGRESOS 2015

CAPITULO	CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIERECTOS	1.053.112,37 €	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00 €	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	501.471,08 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.136.417,55 €	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.003,00 €	
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES		2.729.004,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4,00 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	357.353,40 €	
	INGREOS DE CAPITAL NO FINANCIERO		357.357,40 €
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		3.086.361,40 €
8	ACTIVOS FINACIEROS	3.001,00 €	
9	PASIVOS FIANCIEROS	1,00 €	
	TOAL INGRESOS FINANCIEROS		3.002,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.089.363,40 €	3.089.363,40 €

PRESUPUESTO GASTOS 2015

CAPITULO	CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
1	GASTOS DEL PERSONAL	1.139.701,36 €	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIC.	663.002,00 €	

Adolfo Moreno Carrera (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 10/02/2015

HASH: a374ab2bcc39bd045ebb10ce3c79a6f3



Cód. Validación: 5N4NXY3M3NMDA5TW39J6-HNC3D | Verificación: <http://periana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



3	GASTOS FINANCIEROS	34.000,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.671,69 €	
5	PROVISIONES PARA DOTACIONES	0,00 €	
	TOTAL GASTOS CORRIENTES		2.144.375,05 €
6	INVERSIONES REALES	876.271,02 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200,00 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.101,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	63.416,36 €	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL		944.988,38 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.089.363,43 €	3.089.363,43 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 169.3 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Periana a 6 de Febrero de 2015.

EL ALCALDE

Fdo.: Adolfo Moreno Carrera



Cód. Validación: 5N4NXY3M3NMDASTW39J6HNC3D | Verificación: <http://periana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 2 de 2

ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONES DE ENSEÑANZA Y FUNCIONES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	INDICAR ORGANIZACIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. INDICAR PERSONAL DOCENTE Y CURSOS, DESTINATARIOS Y OTROS ELEMENTOS PROPIOS DE ESTA PRESTACIÓN. INDICAR ORGANIZACIÓN DE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN, HORAS/SEMANA DE PRESTACIÓN, LABORES DE MANTENIMIENTO...
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS	INDICAR LOS SERVICIOS EXTERNOS QUE PUEDAN SER CONTRATADOS.

RECURSOS MATERIALES OFERTADOS (15 PUNTOS).	
EQUIPAMIENTO	ENUMERAR Y DESCRIBIR.
INVERSIONES PARA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES.	OBJETO DE LA INVERSIÓN DE ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO

La puntuación será otorgada de la siguiente forma:

Se entablará comparativa entre la propuestas presentadas por todos los licitadores otorgando la máxima puntuación –para cada uno de los apartados que integran el proyecto– a la oferta motivadamente más ventajosa respecto del resto, y valorando las restantes ofertas en relación a la que obtenga la máxima puntuación justificando el diferencial de la calificación.

B. Criterios cuantificables por aplicación de fórmulas. (hasta 50 puntos)

1. Mayor importe de canon a satisfacer al Ayuntamiento. (hasta 50 puntos): Se establece como mínimo la cantidad de 17.758,64 euros/año IVA excluido. Este criterio será valorado con un máximo de 50 puntos, otorgando la máxima puntuación (50 puntos) a la que oferte mayor canon, y al resto de ofertas la puntuación resultante de aplicar una regla de tres tomando como referencia la propuesta de mayor importe.

Fórmula:

A = cuantía ofertada por propuesta más ventajosa en canon anual IVA excluido (la de superior valor)

B = oferta a valorar. A.....50 puntos

B.....X puntos

$X = (BX50)/A$

4. Canon mínimo para los 15 años

266.379,60 € (doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y nueve euros con sesenta céntimos de euros). Canon mínimo anual: 17.758,64 € (diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos de euros).

5. Garantía exigidas

Garantía definitiva 5% del importe de adjudicación.

6. Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publi-

cación de este anuncio en el BOP.

b) Lugar de presentación: Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Manilva.

1. Dependencia: Ayuntamiento de Manilva.

2. Domicilio: Calle Mar, 34.

3. Localidad y código postal: Manilva 29691.

7. Apertura de ofertas

a) Descripción: Se convocará mesa de contratación.

La mesa de contratación estará integrada por:

– Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

– Vocales:

– El señor Concejal Delegado del Área de Hacienda.

– Un portavoz de cada uno de los grupos políticos presentes en el Consistorio.

– El señor Secretario.

– La señora Interventora Municipal.

– Secretario: Don Juan Luque Ruiz.

En Manilva, a 10 de febrero de 2015.

El Alcalde, firmado: Diego Urieta Jiménez.

1755/15

PERIANA

Edicto

Don Adolfo Moreno Carrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Periana (Málaga),

Hace saber: Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2014 y por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2015, que al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto ingresos 2015

CAPÍTULO	CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.053.112,37 €	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	35.000,00 €	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	501.471,08 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.136.417,55 €	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.003,00 €	
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES		2.729.004,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4,00 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	357.353,40 €	
	INGRESOS DE CAPITAL NO FINANCIERO		357.357,40 €
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		3.086.361,40 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.001,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	1,00 €	
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.002,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.089.363,40 €	3.089.363,40 €

Presupuesto gastos 2015

CAPÍTULO	CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
1	GASTOS DEL PERSONAL	1.139.701,36 €	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIC.	663.002,00 €	
3	GASTOS FINANCIEROS	34.000,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	307.671,69 €	
5	PROVISIONES PARA DOTACIONES	0,00 €	



CAPÍTULO	CONCEPTOS	IMPORTE	IMPORTE
	TOTAL GASTOS CORRIENTES		2.144.375,05 €
6	INVERSIONES REALES	876.271,02 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.200,00 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.101,00 €	
9	PASIVOS FINANCIEROS	63.416,36 €	
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL		944.988,38 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.089.363,43 €	3.089.363,43 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 169.3 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Periana, 6 de febrero de 2015.

El Alcalde, firmado: Adolfo Moreno Carrera.

1872/15

R O N D A

Edicto

Con fecha 9 de febrero de 2015 esta Alcaldía ha dictado Decreto número 24/2015 del tenor literal siguiente: La Ordenanza Fiscal número 4 vigente Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en su Disposición Adicional Segunda establece que los índices o costes de referencia fijados en el anexo I de dicha ordenanza se actualizarán anualmente cada uno de marzo conforme a la variación experimentada durante el año natural anterior por el Índice General de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística, por lo que, en aplicación y ejecución de dicha norma y acreditado que dicha variación ha sido durante el ejercicio 2014 del -1% es procedente actualizar los índices o costes de referencia fijados en el anexo I de la ordenanza en dicho porcentaje y que con efectos de 1 de marzo de 2015 quedan como sigue:

ANEXO I

Costes de referencia de la construcción

TIPO DE OBRA	€/m²
m² PICADO DE ENFOSCADO Y ENLUCIDO	10,25
m² PICADO DE APLACADO CERÁMICO.	11,96
m² LEVANTADO DE SOLERÍA.	10,24
m² REPASO Y LIMPIEZA DE TEJADO.	10,24
m² DERRIBO DE TABIQUERÍA.	6,82
m² SOLERA ARMADA DE 15 cm, ESPESOR CON ENCACHADO.	30,72
m² MURO PORTANTE DE 30 cm DE ESPESOR.	34,13
m² CITARA DE LADRILLO PERFORADO.	20,47
m² CITARA DE LADRILLO HUECO DOBLE.	18,77
m² TABIQUE LADRILLO HUECO DOBLE DE 7 cm.	15,71
m² TABIQUE LADRILLO HUECO DOBLE DE 5 cm.	15,03
m² APERTURA DE HUECO EN MUROS.	54,62
m² REPOSICIÓN DE TEJA CON RETIRADA DE LA EXISTENTE.	30,72
m² IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA INCLINADA O PLANA.	8,19
m² ENFOSCADO Y ENLUCIDO CON MORTERO DE CEMENTO Y ARENA.	15,03
m² GUARNECIDO Y ENLUCIDO DE YESO.	10,24
m² FALSO TECHO DE ESCAYOLA FIJA.	15,03
m² FALSO TECHO DE ESCAYOLA DESMONTABLE.	17,74
m² FALSO TECHO DE MADERA.	30,72
ml COLOCACIÓN DE MOLDURA Y/O ELEMENTO DECORATIVO.	6,82
m² REVESTIMIENTO PÉTREO, CHAPADOS Y ZÓCALOS.	51,19
ml SUSTITUCIÓN DE PELDAÑOS CON MATERIAL PÉTREO NATURAL O ARTIFICIAL.	44,38
m² ALICATADO EN BAÑOS Y COCINA.	30,72

TIPO DE OBRA	€/m²
m² SOLADOS INTERIORES MATERIAL PÉTREO NATURAL O ARTIFICIAL.	30,72
m². SOLADOS EXTERIORES MATERIAL PÉTREO NATURAL O ARTIFICIAL.	27,31
ml BARANDILLA DE MATERIAL PÉTREO (CELOSÍA).	37,55
m² SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA EXISTENTE MADERA O METÁLICA.	136,52
m² INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN VIVIENDAS.	23,90
m² INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN INDUSTRIAS.	30,72
UD. SUSTITUCIÓN INSTALACIÓN DE FONTANERÍA EN COCINA.	546,11
UD. SUSTITUCIÓN INSTALACIÓN DE FONTANERÍA EN BAÑO.	341,33
UD. SUSTITUCIÓN INSTALACIÓN DE FONTANERÍA EN ASEO.	238,92
UD. SUSTITUCIÓN PIEZAS SANITARIAS.	136,52
m² PINTADO PARA EXTERIORES.	8,19
m² PINTADO PARA INTERIORES.	2,73
m² ACOND. DE LOCAL COMERCIAL O INDUSTRIAL. (REQUIERE PROYECTO TÉCNICO)	326,97
m² ACOND. Y REPARACIÓN DE CAMINO RURAL CON RELLENO Y COMPACTACIÓN ZAHORRA.	6,59
m² LAMINA DE AGUA EN ALBERCA. (SIEMPRE SUPERFICIE < 24,00 m²)	139,92
UD. EQUIPAMIENTO DE DEPURACIÓN DE AGUAS PARA PISCINA.	1973,37
m² ALZADO DE VALLAS Y CERCAS.	10,94
m² ALZADO DE VALLADO DE CARÁCTER CINEGÉTICO	5,49
ml ROTULO LUMINOSO.	307,20
UD. INSTALACIÓN DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO.	1226,12
m² INSTALACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA EJECUTADA CON TODO TIPO DE MATERIAL.	61,31
ml COLOCACIÓN DE CANALES Y BAJANTE DE CHAPA GALVANIZADA.	12,27
ml COLOCACIÓN DE TUBO PARA PASO DE CUNETA.	51,08
UD. APERT. HUECO MURO PARA ACCESO A TRASTERO CON CONSTRUCCIÓN DE. ESCALERA SIN CUBRIR.	1072,85
m² AMPLIACIÓN O EJECUCIÓN DE BALCÓN MEDIANTE LOSA DE HORMIGÓN, I/BARANDILLA.	159,39
m³ PILASTRÓN DE HORMIGÓN ARMADO O LADRILLO MACIZO PARA SUSTENTAR CANCEL.	204,36
m² CANCEL METÁLICA PARA ENTRADA A FINCA.	153,26
m² PISTA DE TENIS (PAVIMENTOS ESPECIALES).	72,55
m² LAMINA DE AGUA EN PISCINA DESCUBIERTA.	399,51
m² ALZADO DE MURO CONTENCIÓN DE HORMIGÓN ARMADO. (30 cm ESPESOR).	105,25
m² CUBRICIÓN CON ELEMENTO LIGERO Y ESTRUCTURA PORTANTE.	42,92
UD. INSTALACIÓN DE FOSA SÉPTICA CON FILTRO BIOLÓGICO AEROBIO. (CAPACIDAD BAJA)	1839,18
ml RETIRADA DE MOLDURA ESCAYOLA INCLUSO RETIRADA DE ESCOMBROS.	3,07
m² MURO DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA (ESPESOR MEDIO 60 cm).	78,68
m² MARQUESINA CUBIERTA SOBRE PUERTA DE ENTRADA, VUELO MÁXIMO 50 cm.	369,88
m² DESMONTADO DE TECHO DE ESCAYOLA FIJA O DESMONTABLE.	3,07
UD. INSTALACIÓN DE CALDERA DE GAS/ELÉCTRICA DOM. PARA SUPERFICIE APROX. 110 m².	2.131,73
m² INSTALACIÓN PARA CALEFACCIÓN EN VIV. UNIFAMILIAR INCL/ CALDERA, RADIADORES.	75,96
m³ DESMONTE EN TERRENO DE TRÁNSITO, CON EMPLEO DE MEDIOS MEC. I/TRANS.	4,81
m² INSTALACIÓN DE TOLDO RETRACTIL CON LONETA	45,98
m² DESMONTADO DE CUBIERTA LIGERA CON RETIRADA DE ESCOMBROS A VERTEDERO.	15,33





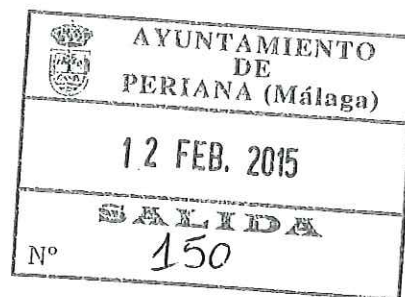
AYUNTAMIENTO
DE
PERIANA
(MÁLAGA)

Adolfo Moreno Carrera (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 10/02/2015

HASH: a374ab2bcc39bd045ebb10ce3c79a6f3



Fecha: 9 de Febrero de 2015

Su Referencia:

Ntra. Referencia:

Asunto: Publicación 2 Anuncios

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Servicio Publicaciones B.O.P.
CEDMA-Centro Cívico
Avda. de los Guindos, nº 48
Barriada de la Misericordia

29071 Málaga

Por la presente, adjunto tengo el honor de remitir **2 Anuncios** con números de referencia **0902_09372129079_AYT** y **0902_09470029079_AYT**, relativos a **"Aprobación Plantilla municipal"** y **"Aprobación Retribuciones miembros de la Corporación año 2015"**, respectivamente. De lo que le doy traslado para su publicación, con carácter ordinario, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

EL ALCALDE

Fdo.: Adolfo Moreno Carrera





PLAZA DE ANDALUCIA, Nº 1
TFNOS: (952) - 53 60 16 - 53 61 67 - 53 60 95
FAX: 952 53 62 76
29710 PERIANA (MÁLAGA)

**AYUNTAMIENTO
DE
PERIANA
(MÁLAGA)**

Nº REGISTRO ENTIDAD LOCAL
01290799

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de Diciembre de 2.014, junto con el Presupuesto General, la **plantilla municipal de personal** de este Ayuntamiento de Periana para el ejercicio económico de 2.015 y referida a primero de enero, según se cita:

1.- Funcionarios de Carrera.-

Nº	Puesto Trabajo/Escala y Subescala	Grupo	Situación
1	Secretario-Interventor. Habilitación Estatal.	A.1/A.2	Propiedad/Agrupación
1	Técnico/a de Administración General	A.2	Vacante (Interina)
2	Administrativos de Idem.	C.1	Propiedad
1	Auxiliar Administrativo/a de Idem.	C.2	Vacante (Interino)
1	Ingeniero/a Técnico/a Admón Especial	A.2	Vacante (Interino)
2	Agentes Policía Local. Admon. Especial (Ley 13/01)	C.1	Propiedad

2.-Personal Laboral.-

2.1.- De actividades permanentes y dedicación completa:

Nº	Puesto Trabajo	Grupo asimilación	Situación
1	Administrativo. Serv. Generales.	C.1	Propiedad
1	Operario-Fontanero. Personal de Oficio.	Subalt.	Vacante
2	Oficial/a Mantenimiento. Idem.	C-2	Vacantes (1 Cont. Indefinida)
1	Agente de Información Ciudadana	C-2	Vacante (Cont. Indefinida)

2.2.- De actividades temporales y/o dedicación parcial:

Nº	Puesto Trabajo	Grupo	Situación
1	Bibliotecaria. Servicios Culturales.	C-2	Propiedad

3.- Personal Laboral por Prestación de Servicios.-

3.1.- De dedicación completa:

Nº	Puesto Trabajo	Grupo asimilación	Tipo Contratación	Retrib. Mensuales desde la fecha
1	Operario/a Limpieza (dificios P.).....	Subalt...	B. de Trabajo..	1.200,00 €
2	Operarios/as Mantenimiento (Jardineros/as)...	Subalt.....	Idem.....	1.300,00 € x 2
1	Operario/a Limpieza (Vía Pública).....	Subalt.....	Idem.....	1.300,00 €
1	Operario/a Mantenimiento (Fontanero).....	Subalt....	Específico.....	1.300,00 €
2	Monitores Deportivo-Recreativos.....	C-2.....	Específico.....	1.400,00 € x 3
1	Profesor Musical (Serv. Culturales).....	C-1.....	Vinculado.....	(Posible Contrat.)

3.2.- De dedicación parcial:

Nº	Puesto Trabajo	Grupo Asimilación	Tipo Contratación	Retrib. Mensuales desde la fecha
1	Auxiliar T. Puericultura Coordinador.....	C-2.....	Específico.....	1.500,00 €
2	Auxiliares T. Puericultura (Guard. Infantil) 11 meses a jornada completa.....	C-2.....	Idem.....	1.300,00 € x 2
2	Operarios/as Limpiadores/ras (Enseñanza)			

Adolfo Moreno Carrera (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/02/2015
HASH: a374ab2cc39bd045ebb10ce3c79a6f3



10 meses a jornada completa.....	Subalt.....	B. de Trabajo...	1.200,00 € x 2
1 Conserje Colegio (Serv. Enseñanza)			
10 meses a 10 horas semanales.....	Subalt.....	Específico.....	372,85 €
1 Operario/a Limpiedor/a (Edif.Mondrón)			
10 meses a ½ jornada.....	Subalt.....	Específico.....	597,03 €
4 Monitores- Socorristas (Piscina)			
2 meses a ½ jornada.....	C-2.....	Específico.....	700,00 €

3.3.- Personal laboral contratado con cargo a programas subvencionados:

Nº	Puesto Trabajo	Tipo de contratación y retribución
1	Dinamizador "Guadalinfo".....	Según Programa subvencionado

Los Programas sociales y de fomento del empleo y otras actividades concretas que se subvencionen, tales como las obras incluidas en el programa AEPSA, además de las contrataciones laborales que se realicen durante el ejercicio con cargo a programas de inversiones, y cuyas retribuciones equivaldrán a las señaladas en los cuadros anteriores para los grupos C-2 en caso de oficiales y Subalternos en caso de peones, sin perjuicio de lo que establezcan los convenios colectivos que sean de aplicación.

4.- Personal Eventual de confianza.-

Nº y Puesto Trabajo	Sueldo anual
1 Administrativa/a (Secretaría Gabinete de la Alcaldía).....	21.280,00 €
1 Coordinador de Obras y Servicios.....	21.280,00 €
1 Responsable del Servicio de Agua y Alcantarillado.....	12.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.-

Periana a 6 de Febrero de 2.015.

EL ALCALDE

Fdo.: ADOLFO MORENO CARRERA





**AYUNTAMIENTO
DE
PERIANA
(MÁLAGA)**

Nº REGISTRO ENTIDAD LOCAL
01290799

PLAZA DE ANDALUCIA, Nº 1
TFNOS: (952)- 536016-536167-536095
FAX: 952536276
29710 PERIANA (MÁLAGA)

Adolfo Moreno Carrera (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 10/02/2015
HASH: a374ab2bcc39bd045ebb10ce3c79a6f3

EDICTO

**D. ADOLFO MORENO CARRERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PERIANA (MÁLAGA).-**

HACE SABER:

Por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 29/12/2014 y por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, junto con el **Presupuesto General para el ejercicio de dos mil quince**, se adoptó el acuerdo relativo a la retribución de los miembros de la Corporación en iguales cuantías que en el ejercicio anterior, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda **elevado a definitivo**, resultando el siguiente sistema retributivo y de indemnizaciones a los miembros de la Corporación para el ejercicio 2015:

A) Retribuciones por dedicaciones exclusivas:

- Concejal-Delegado de "Infraestructura, Obras y Agricultura", por llevar incluidas las funciones de control y gestión de las obras municipales, D. Pedro Miguel Zorrilla Ruiz o concejal/a que fuera nombrado/a en sustitución de éste: 33.320,00 euros anuales en catorce pagas.

- Concejala-Delegada de "Personal y Servicios Operativos", por llevar incluidas las funciones de control y gestión de los Servicios Municipales, D^a Catalina Zorrilla Robles o concejal/a que fuera nombrado/a en sustitución de ésta: 18.200,00 euros anuales en catorce pagas.

B) Retribuciones por dedicación parcial:

Ninguna, que quedaron suprimidas en mayo de 2013.



Cód. Validación: 3MSARYXKXLMJYFEH7TMNSFE6 | Verificación: <http://periana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

C) Indemnizaciones a miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial, por asistencias a órganos colegiados:

- Alcalde-Presidente.....200,00 euros por asistencia.
- Tenientes de Alcalde y Concejales-Portavoces de grupos Políticos...150,00 euros por sesión, cada uno.
- Demás concejales.....60,00 euros por asistencia cada uno.

Las cuantías establecidas en función del cargo desempeñado se calculan en atención a la dedicación del mismo, no solo durante la sesión sino en su preparación y en la intervención del desarrollo y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el órgano colegiado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 169.3 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Periana a 6 de Febrero de 2015.

EL ALCALDE

Fdo.: Adolfo Moreno Carrera



Bajas por inscripción indebida

NOMBRE		APELLIDOS	EXPEDIENTE	
AMELIA		GARCÍA GARCÍA	PMH23/2014BO	
MARIANO		AGUILERA LÓPEZ	PMH23/2014BO	
MARÍA BELÉN		ROMERO ORTEGA	PMH24/2014BO	
CARMEN		DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	PMH25/2014BO	
MANUEL		ORTIZ MARTÍN	PMH26/2014BO	
MENORES				
INICIALES	REPRESENTANTE		DOC. REPRES.	EXPEDIENTE
P.L.R.	MARÍA BELÉN ROMERO ORTEGA		74647007R	PMH24/2014BO
A.L.R.	MARÍA BELÉN ROMERO ORTEGA		74647007R	PMH24/2014BO

“Dirijo a Vd. el presente para comunicarle que se ha detectado que su inscripción padronal es indebida, desconociéndose su residencia habitual.

En consecuencia, y en cumplimiento del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 2612/1996, de 20 de diciembre y de la Instrucción II, 1 C de la Resolución de 1 de abril de 1997, por el presente se le requiere para que, en el plazo máximo de diez días, a contar del siguiente al en que reciba esta comunicación, comparezca, personalmente o a través de representante, en las dependencias municipales de Secretaría (Negociado de Población), a fin de llevar a cabo el cambio de domicilio correspondiente, con la advertencia de que, en caso de no recibir contestación de Vd., se incoará expediente de baja de oficio, suprimiéndose su inscripción padronal, causando baja, igualmente, en el censo electoral”.

Ojén, 13 de febrero de 2015.

El Alcalde, firmado: José Antonio Gómez Sánchez.

1917/15

PERIANA

Edicto

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de diciembre de 2014, junto con el Presupuesto General, la plantilla municipal de personal de este Ayuntamiento de Periana para el ejercicio económico de 2015 y referida a primero de enero, según se cita:

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA

NÚM.	PUESTO TRABAJO/ESCALA Y SUBESCALA	GRUPO	SITUACIÓN
1	SECRETARIO-INTERVENTOR. HABILITACIÓN ESTATAL	A.1/A.2	PROPIEDAD/AGRUPACIÓN
1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	A.2	VACANTE (INTERINA)
2	ADMINISTRATIVOS DE IDEM	C.1	PROPIEDAD
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE IDEM	C.2	VACANTE (INTERINO)
1	INGENIERO/A TÉCNICO/A ADMÓN ESPECIAL	A.2	VACANTE (INTERINO)
2	AGENTES POLICÍA LOCAL. ADMON. ESPECIAL (LEY 13/01)	C.1	PROPIEDAD

2. PERSONAL LABORAL

2.1. De actividades permanentes y dedicación completa

NÚM.	PUESTO TRABAJO	GRUPO ASIMILACIÓN	SITUACIÓN
1	ADMINISTRATIVO. SERV. GENERALES	C.1	PROPIEDAD
1	OPERARIO-FONTANERO. PERSONAL DE OFICIO	SUBALT.	VACANTE
2	OFICIAL/A MANTENIMIENTO. IDEM	C-2	VACANTES (1 CONT. INDEFINIDA)
1	AGENTE DE INFORMACIÓN CIUDADANA	C-2	VACANTE (CONT. INDEFINIDA)

2.2. De actividades temporales y/o dedicación parcial

NÚM.	PUESTO TRABAJO	GRUPO ASIMILACIÓN	SITUACIÓN
1	BIBLIOTECARIA. SERVICIOS CULTURALES	C-2	PROPIEDAD

3. PERSONAL LABORAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.1. De dedicación completa

NÚM.	PUESTO TRABAJO	GRUPO ASIMILACIÓN	TIPO CONTRATACIÓN	RETRIB. MENSUALES DESDE LA FECHA
1	OPERARIO/A LIMPIEZA (DIFICIOS P.)	SUBALT	B. DE TRABAJO	1.200,00 €
2	OPERARIOS/AS MANTENIMIENTO (JARDINEROS/AS)	SUBALT	IDEM	1.300,00 € X 2
1	OPERARIO/A LIMPIEZA (VÍA PÚBLICA)	SUBALT	IDEM	1.300,00 €
1	OPERARIO/A MANTENIMIENTO (FONTANERO)	SUBALT	ESPECÍFICO	1.300,00 €
2	MONITORES DEPORTIVO-RECREATIVOS	C-2	ESPECÍFICO	1.400,00 € X 3
1	PROFESOR MUSICAL (SERV. CULTURALES)	C-1	VINCULADO	(POSIBLE CONTRAT.)



3.2. De dedicación parcial

NÚM.	PUESTO TRABAJO	GRUPO ASIMILACIÓN	TIPO CONTRATACIÓN	RETRIB. MENSUALES DESDE LA FECHA
1	AUXILIAR T. PUERICULTURA COORDINADOR	C-2	ESPECÍFICO	1.500,00 €
2	AUXILIARES T. PUERICULTURA (GUARD. INFANTIL)			
	11 MESES A JORNADA COMPLETA	C-2	IDEM	1.300,00 € X 2
2	OPERARIOS/AS LIMPIADORES/RAS (ENSEÑANZA)			
	10 MESES A JORNADA COMPLETA	SUBALT	B. DE TRABAJO	1.200,00 € X 2
1	CONSERJE COLEGIO (SERV. ENSEÑANZA)			
	10 MESES A 10 HORAS SEMANALES	SUBALT	ESPECÍFICO	372,85 €
1	OPERARIO/A LIMPIADOR/A (EDIF. MONDRÓN)			
	10 MESES A ½ JORNADA	SUBALT	ESPECÍFICO	597,03 €
4	MONITORES-SOCCORRISTAS (PISCINA)			
	2 MESES A ½ JORNADA	C-2	ESPECÍFICO	700,00 €

3.3. Personal laboral contratado con cargo a programas subvencionados

NÚM.	PUESTO TRABAJO	TIPO DE CONTRATACIÓN Y RETRIBUCIÓN
1	DINAMIZADOR "GUADALINFO"	SEGÚN PROGRAMA SUBVENCIONADO

Los programas sociales y de fomento del empleo y otras actividades concretas que se subvencionen, tales como las obras incluidas en el programa AEPSA, además de las contrataciones laborales que se realicen durante el ejercicio con cargo a programas de inversiones, y cuyas retribuciones equivaldrán a las señaladas en los cuadros anteriores para los grupos C-2 en caso de oficiales y Subalternos en caso de peones, sin perjuicio de lo que establezcan los convenios colectivos que sean de aplicación.

4. PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

NÚM. Y PUESTO TRABAJO	SUELDO ANUAL
1 ADMINISTRATIVA/A (SECRETARÍA GABINETE DE LA ALCALDÍA)	21.280,00 €
1 COORDINADOR DE OBRAS Y SERVICIOS	21.280,00 €
1 RESPONSABLE DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la legislación vigente.

Periana, 6 de febrero de 2015.

El Alcalde, firmado: Adolfo Moreno Carrera.

1873/15

PERIANA

Edicto

Don Adolfo Moreno Carrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Periana (Málaga),

Hace saber: Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2014 y por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2015, se adoptó el acuerdo relativo a la retribución de los miembros de la Corporación en iguales cuantías que en el ejercicio anterior, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales queda elevado a definitivo, resultando el siguiente sistema retributivo y de indemnizaciones a los miembros de la Corporación para el ejercicio 2015:

A) Retribuciones por dedicaciones exclusivas

– Concejal-Delegado de "Infraestructura, Obras y Agricultura", por llevar incluidas las funciones de control y gestión de las obras municipales, don Pedro Miguel Zorrilla Ruiz o concejal/a que fuera nombrado/a en sustitución de este: 33.320,00 euros anuales en catorce pagas.

– Concejala-Delegada de "Personal y Servicios Operativos", por llevar incluidas las funciones de control y gestión de los Servicios Municipales, doña Catalina Zorrilla Robles o concejal/a que fuera nombrado/a en sustitución de esta: 18.200,00 euros anuales en catorce pagas.

B) Retribuciones por dedicación parcial

Ninguna, que quedaron suprimidas en mayo de 2013.

C) Indemnizaciones a miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial, por asistencias a órganos colegiados

– Alcalde-Presidente 200,00 euros por asistencia

– Tenientes de Alcalde y Concejales-Portavoces

de grupos políticos 150,00 euros por sesión, cada uno

– Demás concejales 60,00 euros por asistencia cada uno

Las cuantías establecidas en función del cargo desempeñado se calculan en atención a la dedicación del mismo, no solo durante la sesión sino en su preparación y en la intervención del desarrollo y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el órgano colegiado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 169.3 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Periana, 6 de febrero de 2015.

El Alcalde, firmado: Adolfo Moreno Carrera.

